

Imprimir

En el marco de la construcción de la paz, mediante la implementación de los Acuerdos alcanzados entre el gobierno de Santos y las Farc, se está dando la construcción de una nueva fuerza política democrática que estará integrada y dirigida por los combatientes de la resistencia agraria.

En efecto, en el Acuerdo para iniciar los diálogos de paz se dejó establecido que en el contexto del Fin del conflicto y como parte de la “Dejación de las armas, se daría la reincorporación de las Farc-Ep a la vida la vida civil en lo económico, lo social y lo político -, de acuerdo a sus intereses”.

En el Acuerdo final firmado el 24 de noviembre del 2016 en el Teatro Colon de Bogotá quedó establecido que las Farc tendrán las garantías necesarias para su transformación en un actor político y electoral.

Mediante Acto legislativo aprobado, en los términos del Fast Track, autorizado para tramitar lo concerniente a la validación legal y constitucional de los consensos de paz, fue aprobado un Acto Legislativo que determina las garantías a las Farc para que le de curso al nuevo movimiento político democrático y revolucionario.

Dichas garantías son las siguientes:

1. El nuevo partido o movimiento político que surja de la desmovilización de las Farc recibirá personería jurídica una vez finalizado el proceso de dejación de las armas.
2. Cumplido ese proceso, las Farc tendrán que registrar ante el Consejo Nacional Electoral: su decisión de transformarse en partido o movimiento político, el acta de constitución, estatutos, Código de Ética, plataforma ideológica y designación de sus directivos.
3. Ese partido o movimiento político deberá cumplir los requisitos de conservación de la personería jurídica, y estará sujeto a las causales de pérdida de la misma previstas en la Constitución y la ley, salvo: la acreditación de un determinado número de afiliados, presentación a certámenes electorales y la obtención de un umbral de votación entre la fecha de inscripción y el 19 de julio de 2026. Después de esta fecha se le aplicarán las reglas

establecidas para todos los partidos o movimientos políticos

4. Podrá acceder a espacios en los medios de comunicación social en las mismas condiciones de los demás partidos y movimientos políticos con personería jurídica.
5. Podrá inscribir candidatos y listas a cargos y corporaciones de elección popular.
6. El nuevo partido político de las Farc tendrá un delegado, con voz pero sin voto, en el Consejo Nacional Electoral hasta el 20 de julio de 2026.
7. Para las elecciones a la Cámara de Representantes de los períodos 2018-2022 y 2022-2026, el partido o movimiento político de las Farc tendrá cinco curules, que serán adicionales a las que se determinan en el artículo 176 de la Constitución Política. Estas curules se regirán por las siguientes reglas especiales:
 8. a) El partido o movimiento político de las Farc podrá inscribir listas únicas de candidatos propios o en coalición para las circunscripciones territoriales en las que se elige la Cámara de Representantes.
 9. b) Estas listas competirán en igualdad de condiciones a los demás partidos y movimientos que participen en los comicios.
 10. c) Si ese partido o movimiento político no alcanza a conseguir cinco curules, el Consejo Nacional Electoral le asignará las que hagan falta. Si son más de cinco, estas harán parte de las curules que establece la Constitución Nacional
11. Financiación del partido o movimiento político de las Farc
12. a) Recibir anualmente desde su inscripción y hasta el 19 de julio de 2026, una suma equivalente al promedio de lo que reciben durante cada año los partidos o movimientos políticos con personería jurídica para su funcionamiento.
13. b) Recibirá anualmente -hasta el 19 de julio de 2022-, una suma equivalente al 7% anual de la apropiación presupuestal para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos. Estos recursos son para “la financiación del Centro de Pensamiento y formación política del nuevo partido o movimiento político, y para la difusión de su plataforma ideológica y programática.
14. c) Recibir financiación preponderantemente estatal para las campañas de sus candidatos a la Presidencia de la República y la de Senado en las elecciones de 2018 y 2022, bajo las siguientes condiciones:
 - d). Que su candidato presidencial reúne los requisitos de ley.

e). Los candidatos al Senado recibirán financiación estatal anticipada equivalente al 10 % del límite de gastos fijados por la autoridad electoral.

9. Para las elecciones de Senado las Farc se registrará por las siguientes reglas especiales.
 10. a) Si obtiene en votación directa menos de cinco curules, de acuerdo con el artículo constitucional 263, el CNE le asignará las que hagan falta. Estos cinco escaños serán siempre adicionales al número de miembros del Senado señalado en el artículo 171 de la Constitución Política.
 11. b) Si el partido político de las Farc consigue de forma directa más de cinco curules a Senado, estas harán parte de las cien (100) curules de la circunscripción ordinaria de esa corporación. Las demás curules de Senado, hasta completar las cien, se repartirán en los términos del artículo constitucional 263.
- El Congreso fundador.

Con estas condiciones constitucionales, las Farc se aprestan a realizar el Congreso fundacional de su organización política que bien puede salirse del formato clásico partidista para asumir la doble naturaleza de aparato de representación y de movimiento social. Forma bifronte que asume el repertorio de la que se estrena como pos política contra liberal.

Las Farc y sus militantes están preparando su Congreso, el que muy probablemente se realizará el 7 de agosto del año en curso, mediante el debate de tesis y análisis políticos de la coyuntura y la estrategia revolucionaria.

Las Tesis de abril se titula el documento matriz que tiene como objetivo trabajar por un partido para construir la paz y la perspectiva democrática.

Son seis capítulo y 61 tesis en las que se abordan diversos temas del campo político como la crisis del capitalismo, la geopolítica regional, el contenido de los acuerdos de paz, la construcción de la misma, la transición política, las luchas sociales y el movimiento social, los potenciales y la cinética de los consensos de paz, la esencia de la organización política y la

estrategia revolucionaria.

Con bastante concisión, las Farc asume una reflexión alrededor de los retos que le plantea la acción política sin el uso de las armas y en los términos de la democracia ampliada que se proyecta con la paz.

Partido marxista, leninista, bolivariano y fariano.

Fiel a su raigambre histórica, el cuerpo teórico e ideológico de las tesis establece nítidamente los elementos de identidad política que le darán personalidad a la nueva agencia política. Se trata de grandes corrientes del pensamiento vinculadas con el surgimiento de la clase y el movimiento obrero en el siglo XIX, como el marxismo; de desarrollos del mismo en el ámbito de la acción política concreta como el leninismo; y de las formas anticoloniales del ámbito latinoamericano como el pensamiento emancipatorio bolivariano y las bases de la reflexión crítica de los pueblos y en particular el de las FARC-EP, construida en su prolongada resistencia contra la violencia reaccionaria de las camarillas oligárquicas.

Será pues una fuerza marxista, leninista, bolivariana, fariana y crítica, abierta y dinámica que trasciende dogmatismos, sectarismos y simplismos como los que han caracterizado a las retóricas liberales y neoliberales, llenas de sofismas y trucos gramaticales proyectados como ideologías que invierten la realidad para que prevalezca la explotación y exclusión de las mayorías populares.

Las bases conceptuales que emanan del marxismo y sus desarrollos intelectuales y científicos en las últimas décadas son referentes que contrastan con las distintas iglesias neoliberales que pretenden hacernos creer que después de ellos no hay alternativas. Que el mercado y la acumulación lo son todos.

El leninismo es un potente cuerpo teórico que sirve de sustento al análisis de coyuntura, a la construcción estratégica, al diseño de sistemas de alianzas políticas, a la caracterización del régimen político y su Estado, que enriquecido con la enorme creación de Gramsci, permite pensar la hegemonía, el asedio a la dictadura oligárquica, construir el bloque histórico, reconfigurar el sentido común con códigos de esperanza y avanzar en la disputa por el poder en todos los ámbitos sociales.

El bolivarianismo al igual que el acumulado crítico de la lucha emancipatoria popular se convierten en el cemento que cohesiona la subjetividad social anti oligárquica que la construcción de la paz debe convertir en alternativa al bloque contrainsurgente dominante.

Justamente proyectos puntuales como la convergencia popular, el gobierno de transición y el programa mínimo reflejan la coherencia que acompaña la nueva subjetividad que se propone a las mayorías populares colombianas en el nuevo ciclo político que avanza.

La propuesta programática postulada para el nuevo partido/movimiento es exactamente lo que se presenta como apropiado para defender y consolidar lo avanzado en los diálogos, acuerdos de paz e implementación de los mismos.

Tal vez por eso sea tan oportuno recogerla en este breve documento.

1. Implementación de los acuerdos de La Habana
2. Verdad y reparación para las víctimas.
3. Buen vivir en la vida cotidiana de la población.
4. Ampliación de la apertura democrática.
5. Gasto público para las necesidades más urgentes.
6. Recuperación de la capacidad productiva del país.
7. Acuerdo nacional para un ambiente sano.
8. Recuperación de la descentralización y construcción social del territorio.
9. Inserción soberana en procesos de integración.
10. Impulso a un proceso constituyente abierto.

Programa para el que en la Tesis 60 se le plantean unas bases sociales y políticas así:

“La definición de las fuerzas políticas y sociales para un gobierno de transición es el resultado de un complejo proceso de diálogos y de construcción de identidades, alianzas y coincidencias políticas. No es asunto a establecer a priori. Tampoco se trata de realizar acuerdos por las alturas o un pacto de élites, tal y como se ha afirmado equivocadamente por consultores políticos para el caso de los acuerdos de La Habana. Aspiramos a que la propuesta de gobierno de transición logre sembrarse en los corazones de la gran mayoría de colombianos y colombianas que con razón rechazan la política o se muestran escépticos frente a ella, descartando cualquier forma de participación y absteniéndose de concurrir a contiendas electorales. Superar ese estado de cosas sólo es posible desde la política misma. Se precisa resignificarla y dotarla con nuevos contenidos y propósitos y, particularmente, depurarla de las prácticas clientelistas, corruptas y mafiosas. Y comprender que su espectro, además de la disputa por los espacios cotidianos del poder y de producción propia de poder social, también abarca la disputa por las posiciones de gobierno. Junto con esa gran mayoría escéptica y no organizada, reconocemos además la existencia de múltiples experiencias y procesos organizativos en diferente escala, en centros urbanos y zonas, con demandas y

aspiraciones particulares, que no alcanzan aún la proyección y el impacto transformadores por la fragmentación, la dispersión, la desarticulación y la ausencia de coordinación.

Probablemente superar esa condición no haga parte de sus propósitos, justamente por el ya señalado desencanto frente a la política. Todas esas construcciones sociales, muchas de ellas anónimas, hacen parte de la base social a la que aspiramos llegar y con la que aspiramos construir en forma mancomunada. A lo anterior se suman los segmentos politizados y organizados del movimiento social y popular, los múltiples procesos campesinos, indígenas y afrodescendientes, de mujeres y jóvenes, de la comunidad LGTBI, los sindicatos y organizaciones de la clase trabajadora, los movimientos políticos y sociales y los partidos políticos de izquierda que conforman el muy heterogéneo campo popular, en el que predomina una multiplicidad de proyectos políticos y aspiraciones reivindicativas que no han logrado transitar en forma consistente y estable los caminos de la unidad popular. Nos interesa aportar a su proceso de unidad. Toda esa constelación de fuerzas políticas y sociales tiene la posibilidad de articularse y coordinarse en torno a lo que hemos caracterizado como la gran convergencia nacional que, teniendo en cuenta la coyuntura política que se avecina, podría concretarse en la propuesta de un gobierno de transición”.

Horacio Duque: Historiador y Analista político.

Tumaco, 15 de mayo del 2017.